



MAT: Renueva nombramiento y suprime diecinueve horas a contrata a doña Elizabeth del Carmen Méndez Hartley. /

ALGARROBO, 28 FEB 2022
DECRETO N° P 0927

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° **0645** de fecha **25.02.2021**; Renueva nombramiento y aumenta quince horas a contrata a doña Elizabeth del Carmen Méndez Hartley.
7. Decreto Alcaldicio N° **0823** de fecha **12.03.2021**; Nombra a contrata a doña Elizabeth del Carmen Méndez Hartley.
8. Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° **2.314** de fecha **02.12.2021**, Apruébese presupuesto y PADEM año **2022**, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **45** de fecha **22.02.2022**.

CONSIDERANDO:

I. Que la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **2.314** de fecha **02.12.2021**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. La dotación puede variar ya sea para **aumentar o disminuir** las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educativos, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.

III. Que la Srta. Méndez Hartley, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas a contrata, siendo necesario suprimir 19 (diecinueve) horas, por tanto, para el año escolar 2022, la docente contará con 25 (veinticinco) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educativo denominado: Escuela Básica Rural San José, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Educación Diferencial,

IV. Lo establecido en el PADEM 2022, que señala dotación docente del Establecimiento Educativo denominado: Escuela Básica Rural San José.

V. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Renuévase nombramiento y suprimase diecinueve horas a contrata, a la Srta. Elizabeth del Carmen Méndez Hartley, Cédula de Identidad N° [redacted] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. Méndez Hartley, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial en el Establecimiento Educativo denominado: Escuela Básica Rural San José, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 25 (veinticinco) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

- 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 15.694.-
- 2. Asignación de Experiencia: 03 bienios
- 3. BRP Título: Si aplica
- 4. BRP Mención: No aplica
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **25 (veinticinco) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21-02, las que serán financiadas con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **ELIZABETH DEL CARMEN MÉNDEZ HARTLEY**, domiciliada en [redacted], personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-

DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

0927
28 FEB 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 FEB 2022
FECHA SALIDA: 02 MAR 2022
OBSERVACIÓN N° 027/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL